MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfonos: 54 532909
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 057-2024-MPI

Mollendo, 05 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4013 -2024, que contiene el documento mediante el cual la señorita Gina Pierina López Mamani egresada de la carrera de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa solicita practicas pre profesionales en la Municipalidad Provincial de Islay; el Proveído de Alcaldía:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordado con lo normado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política del estado en materia de educación, propulsar la calidad educativa de las personas que se encuentran en la etapa educativa, sea este en su nivel superior, técnica superior y en ese aspecto, la Municipalidad Provincial de Islay, no puede estar exenta de tal objetivo, es más; es considerado como una facultad conforme lo establece el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, esta modalidad de práctica busca consolidar los aprendizajes adquiridos por los egresados universitarios de institutos de Educación Superior de escuelas de Educación Superior y de Centros de Educación Técnico Productiva, así como ejercitar su desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público. También permite al egresado aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público, acorde con su programa de estudios;

Que, el Expediente Administrativo N° 4013 -2024, que contiene el documento mediante el cual la señorita GINA PIERINA LÓPEZ MAMANI egresada de la carrera de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa solicita practicas pre profesionales en la Municipalidad Provincial de Islay, con la finalidad de dar cumplimiento a normativas académicas en el proceso de titulación y el apoyo y rendimiento en los diferentes sectores productivos;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgará la certificación de crédito presupuestario, para el pago de las propinas por concepto de tres (03) meses de prácticas pre profesionales realizadas en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Islay. Siendo procedente autorizar las prácticas pre profesionales desde el 02 de abril del 2024 hasta a el 01 de julio del 2024 ordenando el pago de la propina proporcional correspondiente a favor del practicante debiendo asimismo otorgar las constancias o certificaciones pertinentes a su favor;

Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las prácticas pre profesionales de la señorita **GINA PIERINA LÓPEZ MAMANI** en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Islay desde el 02 de abril del 2024 hasta a el 01 de julio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR que el monto de la subvención de propina es proporcional la cual asciende a S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles) mensuales en favor de la practicante.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución de conformidad con la previsión y disponibilidad presupuestaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Alexander A. Casapia Nuñez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Lic. Quim. Richard Ale Cruz
ALCALDE